

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020180082200

Vencido el término concedido en auto anterior sin que la parte actora cumplieron lo ordenado, REQUIÉRASE a la parte ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días, proceda a notificar en debida forma al demandado CESAR AUGUSTO SALDARRIAGA LÓPEZ según los arts. 94, 291 y 292 del Código General del Proceso, esto es enviado las citaciones a la dirección indicada en el acápite de notificaciones del escrito de demanda. So pena de dar aplicación a lo establecido por el art. 317 ibídem.

Notifíquese.

Don Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó en la ciudad de Bogotá en el Estado No. 26 de hoy 2 AUG 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.